

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 09:31:17

Recibo No. AA20371219

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20371219F63B2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION RESCATAME BOGOTA  
Nit: 901.080.426-4 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0052584  
Fecha de Inscripción: 17 de mayo de 2017  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2019  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 152 No. 58 50 Ap 202 To 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [rescatamebogota@gmail.com](mailto:rescatamebogota@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3053467123  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 152 No. 58 50 Ap 202 To 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [patricialaram@me.com](mailto:patricialaram@me.com)  
Teléfono para notificación 1: 3053467123  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 09:31:17

Recibo No. AA20371219

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20371219F63B2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. SIN NUM del 25 de abril de 2017 de Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2017, con el No. 00291186 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION RESCATAME BOGOTA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la fundación será rescatar, recuperar su salud, pagar tratamientos veterinarios en clínicas y cubrir todos los gastos veterinarios que se puedan incurrir para tener a los animales rescatados en las mejores condiciones, dar en adopción animales que se hayan rescatado en estado de calle, apoyar a personas naturales, refugios y otras fundaciones que estén involucradas en el rescate, recuperación y adopción de animales en situación de calle o víctimas de maltrato, de igual manera agrupar personas y empresas de diferentes áreas que quieran aportar en la solución de la problemática social de maltrato, abandono y tenencia irresponsable de animales y problemática medio ambiental para este fin, realizará convocatorias para obtener ayuda en diferentes casos (rescate, traslado, hogares de paso, ayuda veterinaria, adopción), eventos de recolección de fondos y adopción, rifas, campañas de concientización y sensibilización en colegios, universidades, parques, y todo lugar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 09:31:17**

Recibo No. AA20371219

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20371219F63B2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

donde fuere necesario, obras de teatro, venta de diferentes artículos (algunos serán creados como propios con la marca de la fundación) y alimentos, recolección de tapas plásticas, reciclaje, convenios con empresas que trabajan con sentido y responsabilidad social además de conciencia medio ambiental, que a través de las ventas de sus productos o servicios destinen un porcentaje ya sea en dinero o en especie para la fundación, e implementen programas de reciclaje, y procesos sostenibles ambientalmente; y posteriormente programas de impacto social como terapias con animales (rescatados, recuperados y entrenados) de servicio usados para el mejoramiento de los seres humanos en las áreas tanto físicas, como psicológicas y afectivas, terapias en deficiencias cognitivas, depresión, traumas post conflicto (reinsertados y organismos de las fuerzas públicas), visita a ancianatos, barrios de bajas condiciones económicas y en estado de vulnerabilidad, colegios, universidades, empresas, entre otras, los animales como factor de cambio social en un país como el nuestro. Para el desarrollo de su objeto, la fundación podrá celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo en nombre propio o por cuenta de terceros para la satisfacción del objeto, tales como: Ofrecer otros servicios bajo la figura de guardería, spa, almacén de productos de animales, todo esto con el fin de que estos puedan ayudar financieramente a el auto sostenimiento de la fundación, obtener las licencias y permisos necesarios para desarrollar su objeto social, sin limitarse a la entrega de documentación a las entidades públicas y privadas frente a las cuales deba registrarse para el desarrollo de su objeto, adquirir, enajenar, dar y tomar en arriendo bienes inmuebles y muebles, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, girar, descontar, ceder, protestar, y en general, negociar toda clase de títulos valores, subsidiar organizaciones sin ánimo de lucro, comunidades y programas sociales, económicos o ambientales, dar y recibir, en mutuo y colaborar con otras entidades, fundaciones o asociaciones que desarrollen actividades semejantes, recibir donaciones de entidades nacionales o extranjeras, públicas y privadas o servir de intermediaria entre ellas, invertir sus excedentes de tesorería, celebrar toda clase de operaciones con instituciones financieras o aseguradoras, todo ello con sujeción a las normas legales y lo dispuesto en estos estatutos. Se entienden incluidos en el objeto todos los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan corro finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la fundación. En todo caso, la fundación podrá desarrollar actividades de tipo comercial de manera accesoria o corro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 09:31:17

Recibo No. AA20371219

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20371219F63B2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
instrumento para la mejor realización del objeto social.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La fundación tendrá un presidente que será el representante legal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gobierno y administración de la fundación estarán a cargo del presidente, con las limitaciones establecidas en estos estatutos, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones: 1. La ejecución de programas necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación. 2. Nombrar y remover libremente al personal al servicio de la fundación 3. Proponer las medidas necesarias para la mejor organización de la fundación. 4. Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos de la fundación y las decisiones de la asamblea de miembros y de la junta directiva. 5. Elaborar conjuntamente con el personal técnico de la fundación, el programa anual de trabajo y su respectivo presupuesto de ingresos y gastos, en desarrollo de la política, los planes generales de acción y las decisiones formuladas por la asamblea de miembros. 6. Presentar a la asamblea de miembros, el informe anual de labores y de ejecución financiera, así como rendir las cuentas, balances y cualquier otro informe sobre la marcha de la fundación, cuando éstos le sean exigidos. 7. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. 8. Convocar a la asamblea de miembros de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos. 9. Celebrar todos los actos de disposición y administración necesarios y conducentes al logro del objeto de la fundación, con las limitaciones que establezcan los estatutos y la asamblea de miembros. 10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la fundación de acuerdo con las pautas que para tal efecto se fijen. 11. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la fundación. 12. Cumplir con aquellas funciones relacionadas con la dirección y funcionamiento de la fundación que no sean responsabilidad de otros miembros. 13. Dirigir, orientar, asesorar, controlar y evaluar directamente la fundación. 14. Cumplir con las demás funciones que le asigne la ley, los estatutos, la asamblea de miembros.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 09:31:17

Recibo No. AA20371219

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20371219F63B2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 002 del 7 de julio de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019 con el No. 00320275 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Lara Moreno Diva Patricia	C.C. No. 000000052051663

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea General	00326997 del 18 de marzo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 09:31:17

Recibo No. AA20371219

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20371219F63B2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2020 Hora: 09:31:17**

Recibo No. AA20371219

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20371219F63B2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

